



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



N° INFORME: OCI 2023-031

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.

AUDITOR: Richart Ruano Marroquín.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de austeridad del gasto, emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte a 31 de marzo de 2023.

ALCANCE:

Considerando que la entidad formuló el plan de austeridad para la vigencia 2023, el cual fue presentado a secretaría de Movilidad como cabeza de sector, la presente evaluación tuvo en cuenta la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad de los rubros de los gastos incluidos en el plan, de forma acumulada medida en pagos reportados y efectivamente realizados en el aplicativo JSP7 con corte a 31 de marzo de 2023, realizando un comparativo con la vigencia fiscal 2022.

Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente, la información remitida por la Dirección Corporativa, mediante correo electrónico del 17 de abril de 2023.

De igual manera se realizó seguimiento a las acciones implementadas sobre las recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2023-020.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".*
- Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."*



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Decreto 492 de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"*.
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 062 de 2020 *"Por la cual se establecen los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, digitalizados y videos que reposen en las dependencias, expedientes o archivos oficiales de TRANSMILENIO S. A."*
- Resolución 343 de 2020 *"Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A."*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 492 de 2019 y el acuerdo distrital 719 de 2008 la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de la existencia de políticas generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público vigencia 2023 en TRANSMILENIO S. A., realizándose la verificación de las cifras en el aplicativo JSP7 desarrollando las actividades relacionadas a continuación:

1. Se solicitó a la Dirección Corporativa de la Entidad, el plan de austeridad para la vigencia 2023 y se verificó su publicación en la página Web de TRANSMILENIO S.A.
2. Se realizó solicitud de información a la Dirección Corporativa con los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el plan de austeridad para TRANSMILENIO S.A. contenidos en el decreto 492 de 2019.
3. Se efectuaron verificaciones de las acciones adelantadas del plan de austeridad planteado para la vigencia 2023, frente a los resultados y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2023-020 de 06 de febrero de 2023.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



4. Se analizaron y compararon los pagos de los cuatro gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2023, descritos en la Resolución 343 del 2020 con las órdenes de pago realizadas en el aplicativo JSP7. En estas fueron verificadas los valores reportados que reposan en los papeles de trabajo realizados para el presente informe.
5. Se realizaron entrevistas a los colaboradores responsables de los rubros de austeridad del gasto, con el fin de aclarar inquietudes frente a las cifras reportadas por la Dirección Corporativa.
6. Se definieron observaciones y/o recomendaciones que surgieron para mejorar la austeridad del gasto de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

A. Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2023-020

Tabla No. 1

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN REALIZADA
Revisar las cifras reportadas entre las áreas que proveen insumos, de manera que, al ser presentadas sean consistentes y no se genere ningún tipo de reproceso o diferencias en el informe presentado a la Oficina de Control Interno o a otra instancia	Se realizó la solicitud de la información directamente al equipo de Presupuesto de la entidad, de forma que se tengan las cifras sobre los giros realizados y se realizó la revisión de cada giro de forma que se identificara a qué artículo del decreto corresponde.
Diseñar controles eficientes que permitan dar cumplimiento al plan de austeridad del gasto para la vigencia 2023.	Se realizó la selección de los gastos elegibles con los que se construyó el Plan de Austeridad para la vigencia 2023 teniendo en cuenta la variación del nivel de presencialidad de los colaboradores, lo cual impactó el cumplimiento de los indicadores de la vigencia anterior no solo de TRANSMILENIO S.A. sino de todas las entidades, tal como lo informó en comunicación telefónica la persona encargada de la consolidación de la información del Sector.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control interno a partir del Informe OCI-2023-020 y con los soportes entregados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2023.

Con base en lo anterior se procedió a verificar que las recomendaciones propuestas al área se



hubieran implementado, por lo que se evidenció que la Dirección Corporativa analizó las recomendaciones realizadas para el informe de austeridad correspondiente al primer trimestre de 2023.

Plan de Austeridad para la vigencia 2023

Para la vigencia 2023 la entidad definió un indicador de austeridad para cada uno de los cuatro (4) gastos elegibles, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 2

Artículo	Contenido del Artículo	Indicador de Austeridad Planeado
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	3%
13	Telefonía fija	1%
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y cafetería)	3%
17	Cajas Menores	3%

Tabla 2 Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de las cifras reportadas por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2023, publicado en la página web de la Entidad.

B. Análisis de los gastos comparativos basados en los documentos *Informe de Austeridad y Gasto Público comparativo entre el primer trimestre de las vigencias fiscales 2023 y 2022* y "*Matriz Informe 2023*", suministrados por la Dirección Corporativa.

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2023, la Dirección Corporativa remitió el reporte de gastos, para cada uno de los conceptos del plan de austeridad para la vigencia 2023, y se procedió a realizar la verificación de la consistencia de las cifras para el primer trimestre de 2023 y de 2022.

La Dirección Corporativa definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2023, tal y como se detalla a continuación:



Tabla No. 3

Resolución 343 de 2020	Contenido del Artículo	Responsable Implementación
Art.11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Dirección Corporativa/ Dirección de TIC
Art.13	Telefonía Fija	Dirección Corporativa
Art.16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	Dirección Corporativa
Art.17	Cajas Menores	Dirección Corporativa

Tabla 3 - Fuente: Tomado a partir del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2023 publicado en la página web de la Entidad el 02 de febrero de 2023.

Como resultado del análisis realizado, se pudo determinar lo siguiente:

- **Artículo 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión**

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Corporativa, se muestra en detalle, la variación relacionada con el presente artículo:

Tabla No. 4

Descripción	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación \$	Variación %
Fotocopiado	1.579.708	1.421.149	158.559	11,2%
Impresión	11.959.376	32.742.608	-20.783.232	-63,5%
Total, Art 11	\$13.539.084	\$34.163.757	\$20.624.673	-60,4%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023".

Cabe señalar que la Resolución interna 343 de 2020 <Por la cual se adoptan las medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S.A.>, contribuye a la política de austeridad, toda vez que, para generar el uso racional del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Dirección de TIC, de común acuerdo con la Dirección Corporativa, asignó anualmente a través de medios tecnológicos los límites de consumo por cada servicio y por tipo de usuario, basados en los promedios de periodos anteriores.

En materia de fotocopiado e impresión las dos áreas responsables informaron que, hay un cupo limitado por dependencia y por persona respectivamente, y que en caso de que se requiera una



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



mayor cantidad, se debe enviar una solicitud escrita debidamente justificada, por el jefe de cada área.

Frente al rubro de *fotocopiado*, se evidenció que, las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, son consistentes, presentándose un incremento para el primer trimestre de la vigencia 2023 de \$158.559 pesos, equivalente a un 11.2% respecto a lo presentado en el primer trimestre de la vigencia 2022, a lo cual la Dirección Corporativa explicó que fue debido a la presencialidad de los funcionarios de la Entidad.

Por otra parte, y como resultado de los análisis realizados al gasto de *"impresión"*, se evidenció coherencia entre las cifras reportadas por la Dirección Corporativa y las verificadas por la Oficina de Control Interno, presentándose una disminución para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2023 de \$20.783.232 pesos, equivalente a un 63.5%, como resultado de las políticas de asignación de cupos de impresión a los colaboradores, permitiendo obtener una disminución significativa en este gasto.

Se concluye que el gasto del Artículo 11 – fotocopiado, multicopiado e impresión, presentó en el primer trimestre de 2023, una disminución neta del -60.4%, muy superior al 3% planeado como meta de ahorro en el plan de austeridad para la vigencia 2023, por lo anterior se concluye que este gasto, cumplió con la meta fijada para el primer trimestre de la vigencia 2023.

• **Artículo 13 –Telefonía Fija**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el presente artículo así:

Tabla No. 5

Descripción	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación \$	Variación %
Telefonía Fija	7.491.180	7.703.180	-212.000	-2.8%
Total, Art 13	\$7.491.180	\$7.703.180	\$-212.000	-2.8%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023".



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a las cifras reportadas en el informe de austeridad con corte a 31 de marzo de las vigencias 2023 y 2022, se determinó que estas cifras son consistentes con las reportadas en el aplicativo JSP7 para el concepto de gasto de telefonía fija sede administrativa.

Por otro lado, se evidenció que existen pagos en el primer trimestre de la vigencia 2023, por este mismo concepto, que ascienden a un valor de \$9.811.980, correspondiente a las líneas telefónicas fijas, ubicadas en sitios diferentes a la sede administrativa, **las cuales no están siendo reportadas.**

Por lo anterior, se concluye que la Entidad con las cifras reportadas, cumplió con la meta del 1% de ahorro propuesta en el plan de austeridad para la vigencia 2023 para este gasto, ya que según las cifras reportadas se alcanzó un ahorro porcentual del 2.8% que en pesos corresponde a \$ 212.000.

- **Artículo 16 - Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje)**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención así:

Tabla No. 6

Descripción	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación \$	Variación %
Papelería y elementos de oficina.	5.160.138	17.620.956	-12.460.818	-70,7%
Cafetería y Aseo	102.956.462	127.215.724	-24.259.262	-19,1%
Total, Art 16	\$108.116.600	\$144.836.680	-\$36.720.080	-25,4%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023".

La Resolución interna No. 343 de 2020, indica que cada dependencia de la entidad debe establecer medidas para el ahorro y controlar el consumo de elementos de papelería y de oficina. Así mismo, el área de apoyo logístico deberá generar alertas a las dependencias cuando las solicitudes sobrepasen los históricos de estos en el periodo correspondiente.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Para el concepto de gasto de papelería y elementos de oficina, las cifras reportadas son consistentes, se observó que presenta una disminución de \$12.460.818, correspondientes a un porcentaje de ahorro del 70.7%. Al analizar este resultado se pudo evidenciar que, dentro del primer trimestre 2022 no se generaron pagos en el mes de enero y tampoco en los meses de enero y febrero de 2023, lo cual puede redundar en el resultado de la meta de los siguientes periodos toda vez que al no realizar dichos pagos no se evidencia la realidad del consumo de este gasto, teniendo en cuenta que la prestación del servicio es de manera permanente.

Como resultado de la verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno a las variaciones presentadas, se determinó que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa con corte a 31 de marzo de 2023 correspondientes al gasto de cafetería y aseo, son consistentes y se observó que presentan una disminución de \$24.259.262, correspondientes a un porcentaje de ahorro del 19.1%, al analizar este resultado se pudo evidenciar que, dentro del primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023, no se generaron pagos en el mes de enero, lo cual puede afectar el resultado de la meta en los siguientes periodos, teniendo en cuenta que la prestación del servicio es de manera permanente.

Para el gasto del Artículo 16 – Papelería y elementos de oficina y Cafetería y Aseo, se presentó una disminución neta del -25.4% muy superior a la planeada en el plan de austeridad para la vigencia 2023, en el cual se planteó como meta de ahorro un 3%, por lo anterior se concluye que este gasto, cumplió con la meta fijada para la vigencia 2023.

• **Artículo 17 – Cajas Menores**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Tabla No. 7

Descripción	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación \$	Variación %
Cajas Menores	4.127.868	4.003.995	123.873	3.1%
Total, Art 17	\$4.127.868	\$4.003.995	\$123.873	3,1%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023"



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



La Resolución interna No. 343 de 2020, en lo relacionado con el rubro de cajas menores, señala que el Profesional responsable del manejo y control de la caja menor, deberá asegurarse que los gastos cumplan con el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Frente al análisis realizado a la variación a que refiere el artículo 17 de la Resolución 343 de 2020, se tiene que las cifras son consistentes y que presentó un incremento de \$123.873, equivalente al 3.1%, en contraposición a la meta de ahorro planteado en el plan de austeridad de la caja menor, el cual se había fijado un ahorro del 3% para la vigencia fiscal 2023, por lo que se concluye no cumplió con la meta de ahorro para la vigencia 2023.

Conclusión:

El plan de austeridad fijado por la entidad para la vigencia fiscal 2023, presentó un cumplimiento parcial del 75%; es decir que uno de los cuatro gastos fijados en el plan de austeridad de la Entidad no alcanzó la meta de ahorro fijada, por lo que se recomienda el mejoramiento de los controles que contribuyan a alcanzar los niveles de ahorro propuestos por la entidad.

A continuación, se presenta un detalle del comportamiento porcentual de los conceptos de gasto del plan de austeridad para la vigencia 2023 así:

Tabla No. 8

Resolución 343 de 2020	Gasto	Meta de Ahorro Plan de Austeridad 2023	Variación Porcentual
Art.11	Fotocopiado, multicopiado e impresión.	3%	-60,4%
Art.13	Telefonía Fija.	1%	-2.8%
Art.16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	3%	-25,4%
Art.17	Cajas Menores	3%	3,1%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "informe de austeridad y gasto público comparativo del primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023"



FORTALEZAS:

Disposición para atender las entrevistas y suministro oportuno de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, por parte de los funcionarios de la Dirección Corporativa responsables de las actividades relacionadas con la ejecución de los gastos definidos en el Plan de Austeridad de la Entidad.

RECOMENDACIONES:

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto para la vigencia de 2023 frente a la vigencia 2022 se recomienda lo siguiente:

1. Revisar la pertinencia de incluir en la Matriz de Requisitos Legales de la Entidad (normograma), la Resolución Interna 343 de 2020, <Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S.A.>
2. Realizar un análisis detallado del ámbito de aplicación de la Resolución interna 343 de 2020, en cuanto a ampliar el reporte del gasto de telefonía fija, en donde se incluya el pago realizado por las líneas telefónicas diferentes a las correspondientes a la sede administrativa. De igual manera, determinar la aplicabilidad del artículo 13, teniendo en cuenta las actuales condiciones del servicio contratado.
3. Revisar la pertinencia de continuar adquiriendo el servicio de internet que se incluye en la facturación mensual de telefonía fija, pese a que se tiene suscrito el contrato N°1041-22 con la UNION TEMPORAL CANAL 2022 cuyo objeto es <contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (isp), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.> .> toda vez que el doble pago del servicio de internet puede generar un detrimento patrimonial.
4. Cerciorarse que la información relacionada con el plan de austeridad en el gasto de la Entidad, publicada en la página Web, cumpla con los requisitos de accesibilidad exigidos en el protocolo T-SC-002 <Publicación, seguimiento y actualización de la información en la página web de TRANSMILENIO S.A.>
5. Revisar las cifras reportadas entre las áreas que proveen insumos, de manera que estas al ser presentadas sean consistentes y no se genere algún tipo de reproceso o diferencias en



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



el informe presentado a la Oficina de Control Interno o a otra instancia.

6. Mejorar los controles en la ejecución de los gastos contemplados en el plan de austeridad que permitan dar cumplimiento al 100% de las metas de ahorro al final de la vigencia 2023.
7. Contemplar otros conceptos de gasto más relevantes como el de transporte y o viáticos, que efectivamente pueden generar mayor austeridad en el gasto.

Se solicita a la Dirección Corporativa dar respuesta en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación del presente documento, respecto del aparte del informe que se transcribe a continuación:

«De otra parte, se evidenció que dentro de la facturación que la Entidad viene cancelado por concepto de telefonía fija, se incluye el servicio de Internet; llama la atención del por qué se está cancelando este servicio, teniendo en cuenta que se tiene el contrato N°1041-22 con la UNION TEMPORAL CANAL 2022 cuyo objeto es <contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (isp), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.>»

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Richart Ruano Marroquin

Revisó: Sandra Jeannette Camargo Acosta